

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR	
EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
Pesetas.	Pesetas.
Un mes. 8	Un mes. 4
Trimestre. 25	Trimestre. 11 25
Seis meses. 50	Seis meses. 22 50
Un año. 88	Un año. 45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros
(Gaceta del 18 de Enero)

SS. MM. el REY y la REINA
Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Córdoba 11 de Enero de 1896.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

AYUNTAMIENTOS

VISO
Número 118
Año de 1896

Lista de electores de Compromisarios para Senadores, en la cual se comprende á los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número en concepto de mayores contribuyentes.

Señores Concejales

D. José Antonio Ruiz López
Angel Sánchez Pizarro
Pedro Moreno López
Antonio Cruz Hurtado
Anselmo Moreno López
Juan López Sánchez
Alfonso Ruiz Galán
Antonio López del Rey
Amador Gómez Alfaro
Manuel Gómez Medina
Patricio Fernández Sanchez
Bonifacio Fernández Sanchez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Ptas.	Cts.
D. Alfonso Delgado Sánchez	828	05
Julian López Morales	628	14
Antonio Medina Linares	622	32
Juan López del Rey	621	70
José Moreno Castellano	562	71
Manuel Madueño Medina	460	35
José López del Rey	330	50
Alfonso Madueño Fernández	295	89
Tomás Morales Medina	286	20
Miguel Linares Gómez	280	13
José Ruiz y Ruiz	280	03
Francisco José Sánchez Gómez	227	80
Manuel Ruiz Rubio	217	61
Mateo Medina Navas	203	
Juan Moreno Pelayo	192	01
José Manuel Medina Navas	185	98
Pablo Ruiz y Ruiz	164	16
Ramón Delgado Fernández	163	91
Félix Fraile Martínez	162	19
Eduardo Jiménez Arcilza	141	90
Manuel Otero Fernández	138	45
Manuel Morales Medina	118	61
Manuel Angel López Madueño	117	85
Ramón Fernández Muñoz	113	90

D. Santiago López Madueño	113	89
Ramón González Linares	107	89
Antonio Sánchez Gómez	103	69
Francoisco Rivera García	87	59
Francisco del Barro Gallegos	86	54
Mannel Medina León	85	86
José Ramón Ramírez Gómez	81	16
Andrés Fraile Martínez	78	82
Antonio Pedrajas Blanco	78	75
Alfonso Moreno Ramírez	77	94
José Linares García	77	91
José Ramón Linares Ruiz	74	74
Martín López Linares	64	95
Juan Fernández Muñoz	64	57
Juan Caballero Ruiz	62	48
Francisco Antonio López Roperó	57	14
Manuel Ruiz Muñoz	56	
Ramón Ruiz Sánchez	55	78
Francisco Delgado Moreno	53	95
Dionisio Ruiz López	50	44
Tomás Linares Moreno	49	30
Antonio Jurado Delgado	47	31
Rafael Delgado Fernández	46	25
Antonio Muñoz Galán	43	95

Viso 10 de Enero de 1896.—El Alcalde, José Antonio Ruiz.—El Secretario, Manuel Moyano Ruiz.

MONTALBAN

Núm. 169
Año de 1896

Lista electoral formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de cuádruplo número de vecinos, cabezas de familia, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas al Tesoro por contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Eduardo Sillero del Río
Alfonso de Luque Cañero
Antonio Roldán Jurado
José Delgado Río
Alfonso Morales Muñoz
Pedro Sillero Ruiz
Acisolo de Ruiz Nieto
Alfonso Marín Zamorano
Antonio Sánchez Alcaide
Manuel Delgado Chanfrent

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Pts.	Cts.
D. José Marín Castro	414	07
Miguel Nieto Sillero	312	28
Miguel Prieto Ortiz	279	04
Antonio Carmona Espejo	249	61
Cristóbal Domínguez Jiménez	234	
Francisco Crespo Pérez	212	56
Demetrio Sillero Ortiz	148	07
Miguel López Muñoz	145	21
Antonio Muñoz Muñoz	143	87
José Ruiz Muñoz	141	84
Melchor Gutiérrez Cebo	141	38
Pedro Nieto Sillero	129	21
Fernando Yuste Bello	128	34
Juan López Muñoz (menor)	127	97
Rafael Marín Jiménez	122	50
Pascual Muñoz Jurado	119	70
Pedro Ruiz Ortiz	112	22
Juan Pérez Adamúz	108	38
Juan Castellero Pérez	99	68
Bartolomé Marín Moreno	90	38
José Ortiz Marquiz	78	65
Olegario Pérez Caballero	77	08
Juan Castellano Jurado	76	07
José Terllado Machuca	76	01
Luis Cantillo Muñoz	73	82
Alfonso López Valenzuela	71	81
Francisco Pérez Adamúz	71	32
Francisco Valerio López	69	18
Alfonso Zamorano Galvez	68	22
Cristóbal González Domínguez	66	51
Francisco Sanz Marchirán	66	
José Lastra Villalba	64	76
Patricio Ortiz Marquiz	63	73
Antonio López Valenzuela	59	78
Miguel Serrano Moya	56	92
Sebastián Castellano Ortiz	55	79
Juan Nieto Cañero	54	51
Manuel Sillero Pérez	54	26
Epifanio Giménez Serrano	54	10
Alfonso López Giménez	51	86

HINOJOSA

Número 168

Lista electoral de Compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año, formada en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y que se expone al público á los efectos del art. 26 de dicha ley.

Señores Concejales	
D. Enrique Vigara Perea	
Juan García Fernández	
Antonio López Fernández	
Eugenio Torrico Villarreal	
Marcos Ramos Moreno	
Braulio Barbancho Valverde	
Juan Ruiz Escobar	
Alfonso Romero Perea	
Juan Leal Barona	
Antonio Blasco Perea	
Antonio Gómez Coronado	
Victor Moreno y Moreno	
Francisco Muñoz Aguilar	
Victor González Sánchez	
Sebastián Peñas Rubio	
Manuel Rubio Viniestra	
Francisco Revaliente Díaz	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:	
	Pts. Ots.
D. Alfonso de Cárdenas Morillo	1151 62
Antonio Fernández de Córdoba	723 70
Tomás Blasco Perea	684 50
Inocente Vigara Perea	573
Aquilino Ropero Perea	550 23
Eduardo Ropero Perea	506 85
Francisco Moreno Díaz	481 62
Andrés A. Perea Algaba	450 25
José Perea Calzadilla	439 82
Francisco Perea y Perea	390 66
Juan Moreno y Moreno	387 70
Eugenio J. Fernández Baños	376 10
Tomás Perea Algaba	373 23
Victor Ropero Ramos	369 68
Eugenio Barbancho Morillo	323 09
José Caballero Pozo	315 49
Isidoro Barea Cámara	292 42
Guillermo Rubio Viniestra	271 29
Francisco Vizcaino Mifsut	269 90
Manuel Blasco Perea	266 40
Jesús Torrico Castillejos	288 32
Juan Torrico Castillejos	258 61
José Manuel Romero	243 66
Francisco Antón Lázaro	240 83
Casimiro Valdillo Delgado	234 46
Florentino Moreno Delgado	232 80
Narciso Henestrosa Coba	226 09
Antonio Marquez Gil	223 42
Alfonso Noguero Delgado	214 90
Inocente Redondo Antón	209 54
José Aranda González	209 27
Francisco Luque Alfaro	207 50
Galo Sanz Caballero	207 16
Felipe Aranda López	204 80
Dámaso Díaz Maya	184 32
Manuel Aranda López	179 50
José Ortiz Luque	176 84
Emilio Agudo Gómez	175 88
Pedro Díaz Barea	173 76
José A. Perea Murillo	173 50
Juan Alcudia Ramos	172 62
José Cáceres García	168 40
Angel Dominguez Mifsut	165 50
José León Márquez Martínez	162 88
Félix Barbancho Murillo	162 45
Secundino Castro Caballero	158 73
Valeriano Perea y Benavente	152 60
Antonio Rubio Martínez	151 60
Pedro Moreno Murillo	150 74
Jesús Caja Fernández	148 99
Rafael Barbancho Murillo	148 15
Pedro Calzadilla Navarroz	147 88
Germán Pérez Ropero	146 19
José Matías Perea	145 60
Antonio Luna Moraño	142 63
Pedro Benavente Luna	135 99
Angel Revaliente Díaz	132 95
Manuel Caballero Blasco	132 20
Antonio Aparicio Perea	132
Bartolomé Murillo Moreno	127 96
Antonio Sánchez García	127 21
Francisco Murillo Perea	124 20
Estanislao Luna Moreno	123 85
Miguel Aparicio Perea	123 80

D. Casimiro Moraño López 121 30
 Pedro Moreno Gil 117 60
 Juan Barbancho Sánchez 116 80
 Manuel Moreno García 112 20
 Hinojosa 2 de Enero de 1896.—El Alcalde accidental, Juan García.—El Secretario, José Ortiz.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 169
 Año de 1896
 Lista de electores de Compromisarios para Senadores, que ha formado y publica hoy el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en los artículos 25 y siguientes de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales	
D. Manuel López Herrera	
Manuel Baños Navarro	
Elias López García	
Manuel Berengena García	
Andrés Perea Gutiérrez	
Manuel Cabrera García	
Feliciano López Agudelo	
Lorenzo Risquez Carrasco	
Francisco Mausó León	
Antonio Alcántara López	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pts. Ots.
D. Diego del Rey López	904 88
Manuel Ruiz Molina	797 43
Pedro García Márquez	621 88
Antonio López García	595 54
Francisco del Rey Berengena	562 74
Antonio León Gil	440
Martín Redondo Escribano	436 21
Lorenzo Cruzado Berengena	430 71
Valentín García y Valdeavellanos	387 50
Aurelio Sánchez Gil	302
Antonio Martín García	317 19
José Cano Orta	276 74
Idelfonso Cerrato Paz	275 18
Fernando Cerrato Morales	234 21
Aquilino Gil León	196 28
Diego Ledesma García	188 66
Miguel Marta Fernández	177 86
Antonio Bravo Taramal	174 04
Rafael Cano Herrera	169
Pedro Naranjo García	168 17
Juan López Márquez	155 50
Francisco Redondo Escribano	155 31
Antonio García Herrera	144 38
José Lozano López	140 31
Francisco Peña Caballero	138 83
Pedro Jiménez Pérez	137 66
Antonio González Morales	124 37
Pedro García Herrera	122 36
Antonio Gómez Pérez	115 12
Pedro Gonzalez Rodríguez	114 81
Antonio Redondo Escribano	110 48
Francisco Herrera Cabanillas	106 95
Manuel Barba Cano	105 44
Francisco Delgado César	105 39
Juan Barba Herrera	104 78
Francisco Peñas Cabrera	104 49
Anastasio Murillo Sánchez	95 49
Tiburcio García Herrera	94 42
Antonio Marcó Berengena	85 40

D. Rafael Porriño Nevado 85 16
 Villanueva del Rey 4 de Enero de 1896.—El Alcalde, Manuel López.

G U I J O

Núm. 182
 Año de 1896
 Lista nominal definitiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes de esta villa, que según la Ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento	
D. Ponciano Conde y Delgado	
Francisco Romero Galvez	
Marcos Galvez Conde	
Tiburcio Aranda Román	
Antonio García Román	
Luis Mansilla Conde	
Francisco Galvez Pozuelo	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Ptas. Ots.
D. Nereo Valverde Nieto	202 72
Francisco Herruzo Márquez	191 65
Jorge José Muñoz y Lucena	100 73
Miguel Dueñas Fernández	82 52
Lorenzo Diaz Reyes	60 06
Augusto Gaete Muñoz	42 32
Pedro García Luna	39 55
Luciano Mansilla Torrico	37 62
Antonio Conde Mansilla	33 15
Gabriel Aperador Ferreros	32 81
Francisco Amaya Gaete	30 66
José María Galvez y Pozuelo	30 18
Joaquín Amaya Hijosa	29 07
Juan Aperador Ferreros	27 83
Antonino Conde Muñoz	23 40
José María Amaya Gaete	21 12
Francisco Hoyo Física	21 08
Fulgencio Aperador Ferreros	21
Domingo Castaño Pérez	20 23
Pedro Gaete Tirado	18 73
Francisco Galvez García	16 92
Antonio Galvez Pozuelo	16 62
Manuel Galvez García	16 39
Manuel Morend Fernández	15 41
Domingo Galvez García	15 07
Juan Pozuelo Aperador	14 34
Francisco Vila Cerrillo	14 23
Higinio Molina Ferreros	13 95
Guijo 8 de Enero de 1896.—El Alcalde, Ponciano Conde.	

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 127
 Don José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
 Hago saber: que en el mismo y actuaciones de don Franco Palomero se sigue causa criminal de oficio, por robo de una mula, cuyas señas se dirán y un aparejo de gerga al vecino de la Aldea de la Posadilla, José Sánchez Alcalde, cuyo hecho tuvo lugar de una cuadra que el Sánchez tiene fuera de su casa, la noche del veinte y dos al veinte y tres de Diciembre antes próximo, en cuya causa he acordado librar la presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdo-

ba y Badajoz, y por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), y por su menor edad en el de su Augusta madre S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación de los autores de dicho hecho y paradero de expresados animal y aparejo, poniéndolos, caso de ser habidos y con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque a siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—José Muñoz Bocanegra.—Por mandado de S. S., Francisco Palomero.

Señas de las caballerías

Una mula negra, algo clara, cerrada, mediana, tuerta del ojo izquierdo y;
 Un aparejo de gerga.

GRANADA

Núm. 158
 Cédula de citación
 En el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de esta capital y mi Escribanía, se sigue causa criminal de oficio sobre desacato al Alcalde de Trujillos, don Francisco Villegas Bolívar, en la que está acordado en providencia de diez y siete de Diciembre último, se cite al testigo Braulio Zafra López, para que comparezca en referido Juzgado, sito Plaza Nueva número 20, con el fin de prestar declaración en las mencionadas causas; bajo apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de cinco a cincuenta pesetas; haciéndose constar que el Zafra es vecino de Trujillos, pueblo de esta provincia, y según noticias se encuentra en la de Córdoba recogiendo aceituna.

Granada cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Por don José Prieto, Jesús Fernal.

POZOBLANCO

Núm. 157
 Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Martínez López, Antonio Martínez Muñoz y Juan Antonio Arjona y Pérez, naturales de Lucena, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", al objeto de responder a los cargos que les resultan en la causa que por hurto de un rollo de alambre telegráfico, me hallo instruyendo contra el Antonio Martínez López; apercibidos de que si no lo hiciesen les pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, se sirvan ordenar que por sus agentes se proceda a la busca de expresados sujetos, remitiéndolos a este Juzgado con las seguridades convenientes si fuesen habidos.

Dado en Pozoblanco a quince de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Arcadio Ortega.—P. S. M., Licenciado Mariano Castro Cruzado.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NÚMERO 152

Sección de Teneduría

Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en el mes de Diciembre último

NOMBRE DEL DEUDOR	SU VECINDAD	CLASE Y NOMBRE DE LAS FINCAS	Número del inventario.	Su procedencia	Término donde radica la finca	Plazos que adeudan	Fechas de sus vencimientos	Importe Ptas. Cts.
D. Abelardo Abdé	Córdoba	Suerte de tierra partido del Río Anzul	219	Estado	Luque	12 al 20	1 Diciembre. 1895	49 50
Pedro Leiva Villalobos	Almodóvar	Dehesa nombrada Labradero de la Madera	96 94	Propios	Almodóvar	3 al 9	2	1400
El mismo	"	Idem Cerro Salto del Fraile	96 20	"	"	3 al 9		250
El mismo	"	Idem Barranco del Tío Dobado	96 2	"	"	3 al 9		745.50
D. José María Cabezas	Lucena	Pedazo tierra con 28 olivos sobrante de la suerte 2.ª, trance 14, dehesa Castell Rabio	3426	"	Lucena	2 al 10	6	283 50
Nicolás Lorenzo Muñoz	Priego	Pedazo de terreno llamado Señor de Juan Mateo	4603	"	Luque	6 al 10	7	257 50
Joaquín Armente	Córdoba	Un solar de la casa número 6, calle de la Villa	50	Estado	Iznajar	5 al 20	9	60
José Giménez Gómez	Baena	Haza tierra de 2 fanegas al sitio del Cañaveral	441	"	Luque	2 al 10	10	252
Abelardo Abdé	Córdoba	Suerte tierra en el partido del Río Anzul	220	Clero	Lucena	12 al 20	13	36 45
Bernardo Castro	Rambla	Pedazo 4.º de los 12 en que fué dividido un olivar al pago del Morrillo	909	Estado	Montilla	20	14	23 75
Cristóbal Pérez	Cabra	Haza tierra situada en el partido de la Esperanza	839 9	Clero	Cabra	8	16	50
José Uraburu	Montemayor	Suerte olivar al sitio de los Majuelos	843	Benefic.º	Montemayor	3, 8, 10 al 20	17	406 25
Ramón Ramírez Palomeque	Carcabuey	Idem tierra en el partido de la Zagrilla	1522	Clero	Carcabuey	7 al 10	18	4004 40
Joaquín León Vizcaya	Fuente Obejuna	Pedazo terreno en el quifón de Zorreras, de 10 hectáreas, 52 áreas y 75 centiáreas	39 235 27	Benefic.º	Fuente Obejuna	2 al 10	18	4509
Antonio Barranco	Cabra	Una casa en el Llano de San Juan, número 33	726	Propios	Cabra	12	19	80
Juan Cuevas Regula	Córdoba	Tajón de tierra en Monturque	113	Clero	Monturque	19 y 20	20	53 75
El mismo	"	Olivar al sitio Manchón de Cárdenas	121	"	"	18 al 20		76 50
El mismo	"	Tajón de tierra detrás del Santo Cristo	118	"	"	18 al 20		75
D. Pedro Iglesias Cabello	Bujalance	Olivar al pago Cerro del Madero	516	"	Bujalance	2 al 16		574 50
Jacinto Crespo	Torrecaampo	Suerte tierra al sitio Cuna Fuente Barquero	3727	Propios	Torrecaampo	4 al 10		385 50
Manuel Castillo Fernández	Córdoba	Pedazo terreno dehesa Concordia al sitio Pozo de Flores	4787	"	7 Villas Pedroches	3		120 10
El mismo	Almodóvar	Idem al sitio Loma de Fajardo	4792	"	"	3		159 44
El mismo	Córdoba	Idem al sitio Charco del Buen Agua	4796	"	"	2 y 3		434 98
El mismo	"	Idem al sitio de la Portezuela	4797	"	"	3		60 60
El mismo	"	Idem al sitio de las Viboras	4784	"	"	3		50 30
D. Antonio Repullo Galvez	Lucena	Suerte tierra en el Cerro del Fraile	2226	Clero	Lucena	6 al 19	21	50 30
Rafael Morente Hurtado	"	Idem en el partido Arroyo de Arana	2224	"	"	5 al 19		420 70
El mismo	"	Idem en el molino de don Martín Torre, molino ó Membrilla	2224	"	"	4 al 10		1500
D. Francisco Solano Aguilar	Monturque	Idem en el partido de los Negrales	3271	Propios	"	19	28	20 28
El mismo	"	Idem en el partido Camino de Puente Genil	2354	Clero	Monturque	19		5 63
El mismo	"		2353	"	"			

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á los cuales se les invita al pago de sus descubiertos, á los cuales se les invita al pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de trece de Junio de mil ochocientos setenta y ocho; entendiéndose que de no verificar el pago en el término de veinte días, se acordará el apremio. Córdoba 14 de Enero de 1896. — El Interventor de Hacienda, José F. Jáudenes.